



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de septiembre de 2017

Núm. 204

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000298</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la financiación de la Iglesia Católica. <i>Retirada</i> .....	3
<b>162/000436</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la modificación del currículo estatal para que la asignatura de Filosofía vuelva a ser una materia troncal en 2.º de Bachillerato .....	3
<b>162/000437</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre modernización y regeneración del Tribunal de Cuentas .....	5
<b>162/000438</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Socialista, sobre el levantamiento del bloqueo político, económico y comercial contra Cuba .....	7
<b>162/000439</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la «Variante de la Autovía A-1. Tramo: Enlace Autopista Eje Aeropuerto y Autopista R-2. Variante El Molar» .....	8
<b>162/000440</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a procedimientos, reglas y convocatorias de las subastas para asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable .....	10
<b>162/000441</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por el reciente incendio ocurrido en Moguer, Huelva .....	12
<b>162/000442</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la financiación de la Iglesia Católica .....	13
<b>162/000443</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el impulso de la eficiencia energética y actuaciones en materia de rehabilitación de vivienda .....	15

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 204

8 de septiembre de 2017

Pág. 2

<b>162/000444</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atender las crisis alimentarias y hambrunas en países del lago Chad y Cuerno de África .....	18
<b>162/000445</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la nacionalidad española adquirida por descendientes de españoles y a través de la residencia .....	19
<b>162/000446</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables .....	20
<b>162/000447</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana y Mixto, relativa al impulso de una Ley Orgánica para erradicar la violencia contra la infancia .....	22
<b>162/000448</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas en los territorios con lengua propia .....	23
<b>162/000449</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las sentencias contra el Presidente de la Generalitat de Cataluña Lluís Companys y otras dictadas por tribunales de la Dictadura .....	25
<b>162/000450</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al actual sistema de evaluación y acreditación del profesorado universitario por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) .....	27
<b>162/000451</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo .....	32
<b>162/000452</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperar el diálogo social e impulsar políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales, para revertir la situación de creciente siniestralidad laboral .....	33
<b>162/000453</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a impulsar el coche eléctrico con el fin de mejorar la calidad del aire y favorecer la transición energética .....	36
<b>162/000454</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la calidad del aire de la conurbación de Barcelona .....	38
<b>162/000455</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de anular el consejo de guerra sumarísimo y la condena a muerte al histórico político nacionalista gallego, Alexandre Bóveda, uno de los impulsores del Estatuto de Autonomía de Galicia .....	40

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 204

8 de septiembre de 2017

Pág. 25

escribir incluso correos electrónicos en dicha lengua, temor a dirigirse a una ventanilla de la Administración General del Estado por los reproches que se deben escuchar al usar el gallego, o a expresarse en un procedimiento judicial en gallego, algo está funcionando mal. Se vive una situación de anormalidad porque poseer una lengua propia no es algo que esconder o de lo que avergonzarse, todo lo contrario, debería ser un motivo de orgullo. El plurilingüismo es un valor del que enorgullecerse y al que habría que dedicar todos los esfuerzos para incentivarlo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Efectivizar y desarrollar los artículos de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias que el Estado español rubricó en 2002 optando por la mayor protección posible para el gallego, catalán y euskera, comprometiéndose a “cumplirla, observarla y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes”.

— Adoptar las medidas necesarias y modificar el marco normativo correspondiente para que los procedimientos judiciales puedan realizarse en lengua propia, dando cumplimiento así al uso del gallego y de las otras lenguas cooficiales en la justicia.

— Llevar a cabo las actuaciones precisas y dar las instrucciones adecuadas para garantizar que toda la Administración General del Estado respete los derechos de los hablantes en lengua gallega, catalana o vasca a poder ser atendidos en la lengua propia, realizar trámites diversos, disponer de formularios o textos administrativos de uso habitual en formato bilingüe o en lengua propia y censurar las actitudes del personal a cargo del Estado que incurre en formas irrespetuosas para con los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

— Respetar desde la Administración General del Estado la toponimia oficial de Galicia, evitando las deformaciones toponímicas o su castellanización forzada e incorrecta.

— Realizar una campaña en colaboración con la Xunta de Galicia para normalizar el uso de la lengua gallega en las relaciones laborales, económico-sociales, financieras o empresariales y en los medios de comunicación poniendo en valor la riqueza plurilingüística existente en el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2017.—**Miguel Anxo Elías Fernández Bello**, Diputado.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**162/000449**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las sentencias contra el President de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys y otras dictadas por tribunales de la Dictadura, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Aunque mirar hacia adelante siempre implica olvidar una parte del daño recibido, la consolidación plena de nuestra democracia no puede construirse desde el olvido. De este modo se convierte en un deber moral de nuestra sociedad y un criterio de evaluación de nuestro sistema democrático la plena reparación, reconocimiento y dignificación de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la guerra civil y el franquismo, pues solo el conocimiento de nuestro pasado reciente permite asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de los errores del pasado.

Como consecuencia de la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista, centenares de miles de ciudadanos abandonaron nuestro país, incluidos políticos y militares de la España republicana, intelectuales, científicos, escritores y artistas, así como numerosos ingenieros, médicos, juristas profesores, y muchos otros trabajadores y ciudadanos. Según el informe Valiére, realizado por el Gobierno francés en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 204

8 de septiembre de 2017

Pág. 26

marzo de 1939, se calcula que al final de la guerra se habían exiliado a Francia 440.000, en torno al dos por ciento de la población total de España en la fecha.

Especialmente significativo es el caso del que todavía entonces era President de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys i Jover, exiliado en la Francia ocupada, detenido en el verano de 1940 por la policía militar alemana en colaboración con la policía franquista y entregado a las autoridades de la Dictadura.

Ya en España, Companys fue torturado y sometido a un consejo de guerra sumarísimo. En la sentencia del consejo de guerra de Oficiales Generales de 14 de octubre de 1940, se consideró a Lluís Companys responsable de un delito de adhesión a la rebelión, por el que se le impuso la pena de muerte. Esa misma madrugada fue ejecutado en el Castillo de Montjuïc, en Barcelona.

Anteriormente, el 13 de diciembre de 1939, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona había declarado en otra sentencia la responsabilidad política de Lluís Companys y le había condenado a la incautación de sus bienes, la inhabilitación absoluta, el extrañamiento perpetuo y la pérdida de la nacionalidad española, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

En su testamento, Companys señaló: «a todos los que me han ofendido, les perdono; a todos los que les haya podido ofender les pido perdón. Si he de morir moriré serenamente. No queda tampoco en mí la sombra de un rencor. Daré gracias a Dios que me haya procurado una muerte tan bella por los ideales. Él ha querido este destino y aún le doy la gratitud de esta placidez y esta serenidad que me llenan al pensar en la muerte, que veo acercarse sin temor [...] Por Cataluña y lo que representa de Paz, Justicia y Amor». Un legado de paz y convivencia que se conmemora con una ofrenda floral cada año en Barcelona.

Otras víctimas de la colaboración entre los cuerpos policiales de la Alemania nazi y del régimen franquista fueron los socialistas Julián Zugazagoitia y Francisco Cruz Salido, también detenidos en Francia y fusilados en Madrid en el otoño de 1940.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, declaró la ilegitimidad de los tribunales franquistas y el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura. Asimismo, reconoció el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron los efectos de las condenas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia durante la Dictadura. Esta declaración de ilegitimidad de los Tribunales franquistas, y de las condenas que dictaron, determina como consecuencia jurídica su nulidad radical y carencia absoluta de eficacia y validez.

En 2009, el Gobierno socialista entregó a los herederos de Companys, en México, una declaración formal de reparación de la figura del ex presidente de la Generalitat, reconociendo que «sufrió violencia por razones políticas e ideológicas, siendo injustamente condenado a muerte por una sentencia impuesta por un ilegítimo consejo de guerra».

El 29 de junio también el Parlament de Catalunya ha declarado ilegales los tribunales políticos del franquismo y proclamado la nulidad de las sentencias y resoluciones instruidas por los mismos. Una aprobación que se produjo, por primera vez, por unanimidad de todos los grupos políticos con representación parlamentaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara que la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona con fecha 13 de diciembre de 1939 y por el consejo de guerra de Oficiales Generales con fecha 14 de octubre de 1940, contra el President de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys i Jover, son ilegítimas, radicalmente nulas e injustas, y carecen absolutamente de eficacia y validez.

2. Reitera la ilegitimidad del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, del Tribunal de Orden Público, de los Tribunales de Responsabilidades Políticas y Consejos de Guerra constituidos por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, así como de las condenas y sanciones dictadas por estos y cualesquiera otros tribunales u órganos penales o administrativos durante la Dictadura contra

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 204

8 de septiembre de 2017

Pág. 27

quienes defendieron la legalidad institucional, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución, condenas todas ellas también radicalmente nulas e injustas, y carentes absolutamente de eficacia y validez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2017.—**Meritxell Batet Lamaña**, Diputada.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000450**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Pleno, relativa al actual sistema de evaluación y acreditación del profesorado universitario por la ANECA.

Exposición de motivos

Las condiciones laborales en las que el profesorado universitario en España viene desarrollando su trabajo no han dejado de deteriorarse progresivamente desde hace años. Según el informe bianual 2014-2015 de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), sobre la situación del sistema universitario español, titulado «La Universidad Española en cifras», la financiación pública de las universidades ha supuesto una caída en el período de 2010 a 2014 por importe de 1.213 millones de euros, lo cual ha tenido una incidencia sustantiva en el normal desarrollo de la actividad universitaria. El recorte en los gastos de personal ha supuesto, como asegura el Informe, una disminución de 7.500 empleos públicos (3.486 de personal docente e investigador y 4.068 de personal de administración y servicios), volviendo a plantillas universitarias de profesorado similares a las que había en el año 2006. Asimismo, los recortes en la financiación para la investigación han sido significativos desde el año 2008, con una media del 24,6 %, a pesar de lo cual la producción científica de las universidades presenta unos resultados bastante relevantes, ampliando la producción científica en un 54 %, en relación con el peso económico de nuestro país y el gasto en I+D+i que realiza.

Sumidos en este panorama de recortes en la Educación Superior y en la Investigación universitaria, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) —organismo público encargado de acreditar al profesorado universitario en nuestro país— publicaba en el BOE de 17 de junio de 2015 el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modificaba el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y por el que se establecía el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes funcionarios universitarios, es decir, para acceder a los puestos de Profesor Titular (TU) y Catedrático de Universidad (CU). A partir del 31 de diciembre de 2015, debido al cambio de sistema y criterios que introdujo el citado Real Decreto 415/2015, se dejaron de admitir las solicitudes de acreditación bajo el programa ACADEMIA. Dado que el 31 de diciembre de 2015 finalizó el antiguo proceso de acreditación, se pretendía la entrada operativa del nuevo sistema a principios de 2016.

El proceso ha sufrido numerosos retrasos, ya que aunque la nueva aplicación Academia 3.0 se abrió en fecha 30 de junio de 2016, no fue hasta el 14 de noviembre de 2016 cuando, tras diversas reivindicaciones por parte de los sindicatos denunciando la paralización de los procesos de acreditación y la falta de publicación de los correspondientes criterios, se publicaron algunos documentos con los criterios de evaluación por cada una de las 21 comisiones especializadas. Estas desagregan las cinco ramas de conocimiento en que se puede obtener la acreditación.

Estos nuevos criterios han generado una ola de rechazo en la comunidad académica y han creado una enorme indignación entre la mayor parte del profesorado universitario. Ello se debe a la falta de claridad en la exposición y redacción de los mismos, a la increíble dureza —e incluso irracionalidad en algunos casos— del nivel de exigencia en la mayor parte de campos científicos, y finalmente a la publicación incompleta de los criterios. Tengamos en cuenta además que con estos criterios se da un salto cuantitativo desproporcionado e injustificado en la carrera investigadora, que se supone que debe guardar lógica y ser incremental con lo solicitado previamente para otras figuras.